CONTRATO N° 55 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa y **el Señor CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE** por la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE), con Cedula de Identidad Nº 649.824 autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1498/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma INFORMATICA, TECNOLOGIA Y COMUNICACION (ITC S.A.)** con RUC Nº 80034665-3 domiciliada en las calles 23 de Octubre Nº 561 esquina Avda. España, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **el Señor ANGEL ALFREDO SEGOVIA MEDINA**, con Cedula de Identidad Nº 1.439.760 autorizado para suscribir el contrato por Poder Especial Nº 442 de fecha 18 de mayo de 2010, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LICENCIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LICENCIAS**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.097**

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del SICP
Ministerio de Industria y Comercio

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

C.P. HIPÓLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 Subasta a la Baja Electrónica convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1498 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA)
4	RENOVACION LICENCIAS DELL EMC	Unidad	Unidad	DELL EMC	IRLANDA	1	113.000.000	113.000.000
Monto Total Guaraníes IVA Incluido								113.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento trece millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio. Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio. Los pagos serán en un plazo máximo de 60 días de recibida la factura del proveedor.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Acta de Recepción Definitiva o Informe de Realización del Servicio, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
GTC S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

ITEM 4 – RENOVACION LICENCIAS Dell EMC			
Nº	Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
1	Marca de las Licencias	VNX5200	Exigido
		Serial : CKM00144702501	
2	Descripción de las Licencias	Renovación de licencias PREMIUM	Exigido
3	Cantidad	1	Exigido
4	Periodo de Validez de la Licencia de Soporte de Fabrica	Tres (03) años.	Exigido
5		Instalación e implementación de la Solución	
5	Instalación e implementación de la Solución	Nivel Urgencia CRITICO: 4hs	Exigido
		Tiempo de Respuesta OnSite: 4hs	
		Nivel Urgencia GRAVE: 8hs	
		Nivel Urgencia NO CRITICO: A convenir	
		Tiempo de Solución de cambio de partes dañadas: Dependiendo de la criticidad hasta un tiempo máximo de 24 h.	
		Escalonamiento de Problemas: Global	
		Sistema de reporte de errores al fabricante: SI	
		Reemplazo de Partes de HW OnSite: SI	
		Nuevas versiones y corrección de SW (Aplicación de parches y Upgrades): SI	
		El oferente deberá presentar una Carta del fabricante o del Representante de la marca en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional.	
6	Garantía del Oferente	Garantía escrita de 01 (uno) año como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de implementación y puesta en producción), emitida por el Oferente y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24x356 del soporte técnico certificado del oferente.	Exigido
7	Certificaciones solicitadas	Al menos 03 (tres) Certificaciones Técnicas en Storage DELL EMC, los cuales deben ser staff permanente del proveedor, que será demostrado con Planilla de IPS y/o Estatuto de Empresa en la cual figuran los Nombre(s) de Apoderado(s).	Exigido

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Barreiro
Director General
Dirección General del Sistema de
Ministerio de Industria y Comercio

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
OTC S.a.

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes y Servicios.

Ítem	Descripción	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
4	Renovación Licencias Dell EMC	15 dias contados desde la recepción de la Orden de Compra	Edificio de la Ventanilla Única de Exportación. Dirección Cap. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto.

c) Condiciones de la provisión de los bienes y servicios.

La Convocante verificará el cumplimiento de la provisión de los bienes y servicios de conformidad a las especificaciones técnicas.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes y/o servicios se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva del Bien o el Informe de Realización de los Servicios, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Edificio de la Ventanilla Única de Exportación. Dirección Cap. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 dias contados a partir de la Notificación al proveedor. Este plazo no es considerado una prórroga por lo que será aplicada las multas correspondientes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Ing. Celso BASTON
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

ANGEL SEGOVIA
ABOGADO LEGAL

A. CHRISTIAN R. GONZALEZ S.
DIRECTOR
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre. del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor ANGEL ALFREDO SEGOVIA MEDINA**, en nombre del Proveedor.

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
OTC S.A.